



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

Por acuerdo del Pleno de fecha 24 de noviembre de 2015, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la obra de pavimentación y saneamiento-abastecimiento, el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el art. 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Villasandino, a 11 de diciembre de 2015.

El Alcalde,
Vicente Grijalvo Martín